

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 009 DE 2015
(30 NOVIEMBRE 2015)**

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM- Recursos Propios, y se adopta los recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2016”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que fe confiere el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993, y|

CONSIDERANDO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia No. C- 275/98 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 y hace aclaración sobre la interpretación de este artículo, en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre sus recursos administrados.

Que conforme al literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 es función del Consejo Directivo aprobar el Presupuesto anual de la Corporación.

Que el Presupuesto puesto a consideración se elaboró con base en lo establecido en el Acuerdo 009 de 1995, por medio del cual se establece el Manual de Presupuesto de la Corporación.

Que el artículo octavo del acuerdo 009 de 1995, establece que el presupuesto deber ser presentado y aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación antes del mes de diciembre de la vigencia anterior, acuerdo con las funciones asignadas a este, en el artículo 27, literal i), de la Ley 99 de 1993.

Que el Presupuesto para la vigencia 2016, que en virtud de este Acuerdo se aprueba, constituye un presupuesto de transición por el inicio de un nuevo periodo institucional que requiere de la formulación de un Plan de Acción para el periodo 2016 – 2019; en consecuencia el Presupuesto para la vigencia 2016 se estructura con base en los 6 programas y 14 proyectos del Plan de Acción 2012 – 2015 aprobado mediante Acuerdo No. 012 del 17 de octubre de 2012; presupuesto que será modificado una vez se apruebe el Plan de Acción para el periodo 2016 - 2019.

Que el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2016, tiene asignado a la Corporación CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$ 4.469.413.512), los cuales se deben adoptar en el presente Acuerdo.

Que se hace necesario aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y determinar las disposiciones generales que aseguren la correcta ejecución de los recursos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto de ingresos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$19.377.712.508) M/CTE, y adoptar los recursos asignados del Presupuesto General de la Nación en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$4.469.413.512), para un total de ingresos de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL VEINTE PESOS (\$23.847.126.020) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	NIVEL RENTISTICO	VALOR PRESUPUESTADO
3000	INGRESOS PROPIOS	19.377.712.508,00
3100	INGRESOS CORRIENTES	16.083.048.597,00
3120	No Tributarios	16.083.048.597,00
3121	Venta de Bienes y Servicios	579.744.516,00
31211	Licencias y Permisos Ambientales	579.744.516,00
3126	Aportes de otras entidades	5.328.127.328,00
31261	Transferencias Sector Eléctrico	5.328.127.328,00
3128	OTROS INGRESOS	10.175.176.753,00
31281	TASAS	9.948.717.499,00
312811	Sobretasa Ambiental Municipios	7.966.569.232,00
3128111	Neiva	5.498.000.000,00
3128112	Demás Municipios	2.468.559.232,00
312812	Tasa por Uso del Agua	1.165.272.764,00
312813	Tasas Retributivas	804.494.608,00

CODIGO	NIVEL RENTISTICO	VALOR PRESUPUESTADO
312814	Tasa Aprovechamiento Forestal	12.390.896,00
31282	Multas y sanciones	172.058.789,00
31283	Otros Ingresos	54.400.465,00
3200	RECURSOS DE CAPITAL	3.294.663.911,00
3230	Rendimientos Financieros	420.196.365,00
3254	Recuperación de Cartera	2.456.325.352,00
32541	Transferencias Sector Eléctrico	539.844.966,00
32542	Sobretasa Ambiental Municipios	627.000.000,00
32543	Tasa por Uso del Agua	627.082.884,00
32544	Tasas Retributivas	349.165.336,00
32545	Multas y sanciones	313.232.166,00
4000	APORTES DE LA NACION	4.469.413.512,00
4100	Funcionamiento	1.789.413.512,00
4300	Inversión	2.680.000.000,00
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA 2016	23.847.126.020,00

NOTA: Los recursos de la Nación por valor de \$4.469.413.512, son aprobados por el Gobierno Nacional y por tanto, se ilustran en el cuadro de ingresos con carácter informativo para el Consejo Directivo, dado que solo se muestran como parte integral del presupuesto de ingresos totales de la Entidad.

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento e Inversión con recursos propios durante la Vigencia Fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$ 19.377.712.508) M/CTE, y los recursos asignados del Presupuesto General de la Nación en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$ 4.469.413.512), para un total de ingresos de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL VEINTE PESOS (23.847.126.020) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACION	TOTAL GASTOS
A	FUNCIONAMIENTO	4.807.380.196	1.789.413.512	6.596.793.708
1000	Gastos de Personal	1.966.453.875	1.756.206.312	3.722.660.187
2000	Gastos Generales	1.099.739.531	23.045.220	1.122.784.751
3000	Transferencias	1.741.186.790	10.161.980	1.751.348.770
C	INVERSION	14.570.332.312	2.680.000.000	17.250.332.312
Programa 1: Biodiversidad y servicios eco sistémicos		2.000.000.000		2.000.000.000
1-900-01	Planificación y gestión de Áreas Naturales Protegidas para la conservación del Patrimonio Natural del Huila	1.350.000.000		1.350.000.000
1-900-02	Planificación, conservación y uso sostenible en zonas secas y otros ecosistemas	350.000.000		350.000.000
1-900-03	Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y negocios verdes	300.000.000		300.000.000
Programa 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico.		7.478.834.250	2.680.000.000	10.158.834.250
2-900-01	Planificación, Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas	3.677.074.400		3.677.074.400
2-900-02	Protección y recuperación del Recurso Hídrico	1.199.818.415		1.199.818.415
213-906-01	Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos	0	2.680.000.000	2.680.000.000
2-900-03	Planificación, Ordenación y Administración del Recurso Hídrico	1.528.730.952		1.528.730.952
2-900-04	Descontaminación de fuentes Hídricas y mejoramiento de la calidad del recurso	1.073.210.483		1.073.210.483
Programa 3. Planificación y Ordenación del Territorio y Gestión del Riesgo		1.289.000.000		1.289.000.000
3-900-01	Planificación y ordenación del territorio	289.000.000		289.000.000
3-900-02	Gestión del Riesgo de Desastres	1.000.000.000		1.000.000.000
Programa 4. Buen Gobierno para la Gestión Ambiental Regional		2.652.498.061		2.652.498.061
4-900-01	Fortalecimiento de la Gobernabilidad y la Autoridad Ambiental	2.132.498.061		2.132.498.061

4-900-02	Fortalecimiento Institucional y consolidación del Sistema Integrado de gestión	520.000.000		520.000.000
Programa 5: Construcción de una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza		700.000.000		700.000.000
5-900-01	Educación y comunicación para una cultura ambiental participativa	700.000.000		700.000.000
Programa 6: Adaptación y mitigación al Cambio Climático		450.000.000		450.000.000
6-900-01	Institucionalización, Formulación e Implementación del plan de acción departamental de cambio climático.	250.000.000		250.000.000
6-900-02	Estrategias de Desarrollo Bajas en Carbono	200.000.000		200.000.000
TOTAL GASTOS VIGENCIA 2016		19.377.712.508	4.469.413.512	23.847.126.020

PARAGRAFO: Se autoriza al Director General para ajustar mediante Resolución el presupuesto aprobado para el 2016, en el caso de que sean modificados antes de finalizar la vigencia, los Recursos del Presupuesto Nacional de que trata el presente Artículo, los cuales fueron adoptados en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Para la clasificación y definición de gastos se sujetará a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 009 del 10 de mayo de 1995, artículo 10.

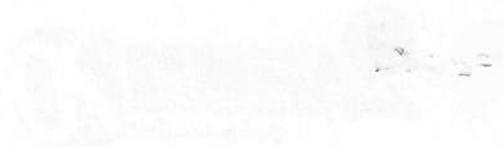
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Presidente del Consejo Directivo

EDISNEY SILVA ARGOTE
Secretaria del Consejo Directivo Ad-hoc



100 000 000	100 000 000	100 000 000	100 000 000
200 000 000	200 000 000	200 000 000	200 000 000
300 000 000	300 000 000	300 000 000	300 000 000
400 000 000	400 000 000	400 000 000	400 000 000
500 000 000	500 000 000	500 000 000	500 000 000
600 000 000	600 000 000	600 000 000	600 000 000
700 000 000	700 000 000	700 000 000	700 000 000
800 000 000	800 000 000	800 000 000	800 000 000
900 000 000	900 000 000	900 000 000	900 000 000
1 000 000 000	1 000 000 000	1 000 000 000	1 000 000 000

DECLARACION DE VALORES DE LOS BIENES DE LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECLARACION DE VALORES DE LOS BIENES DE LOS CANDIDATOS A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECLARACION DE VALORES DE LOS BIENES DE LOS CANDIDATOS A LA LEGISLATURA DE LA REPUBLICA

DECLARACION DE VALORES DE LOS BIENES DE LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

[Handwritten signature]

DECLARACION DE VALORES DE LOS BIENES DE LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

[Large handwritten signature]

DECLARACION DE VALORES DE LOS BIENES DE LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA